

Solicitud de usuarios de sistemas de información de Salud

Ministerio de Salud
Unidad de Informática

JUJUY
Con la gente

Form.Unidad Informática-001

NUEVO USUARIO

MODIFICACIÓN

BAJA DE USUARIO

Fecha de solicitud

Datos del solicitante

Establecimiento*

Área Programática*

 Cod.SISA

Apellidos - Nombres*
(Completos)

CUIL N°*

 Fecha de Nacimiento* Sexo*

Profesión-Especialidad*

 Matrícula Prov.-Nac.

Correo electrónico*

 Celular Cod.Area-N°

Sistemas a solicitar

Gestión Ambulatoria

 Registro de Atención Gestión de Internación Gestión de Facturación

Módulo de Quirófano

 Atención Primaria de la Salud Gestión de Novedades Historia de Salud Integrada

Ficha de Riesgo Cardiovascular

 Gestión de Carnet Sanitario Ficha Provincial de Asma Historia Clínica Electrónica

Gestión de Salud Sexual y reproductiva(Maternidad)

 Sistema de Notificaciones SEUS Otro

Permisos para operadores

Personal Asistencial

 Agente APS Profesional Guardia

Pers. NO Asistencial

 Internados Supervisor Facturación

Reportes Básicos

 Reportes Avanzados

Detalle las tareas que realizará el usuario en el sistema

Autorización del establecimiento solicitante

Declaro que conozco y acepto los términos y condiciones de uso de la presente solicitud.

* JEFE/DIRECTOR Autorizante - Firma, aclaración y sello

*USUARIO - Firma y Sello (para registro de firma digitalizada)

IMPORTANTE: Las firmas **deben realizarse con TRAZO GRUESO y de color NEGRO**. Asegurándose de que sea **nítida y legible**. Debe ocupar TODO el espacio completo del recuadro para su digitalización. Formularios que no reunan las condiciones podrán ser rechazados.

Enviar el formulario físicamente a nuestra oficina de la Unidad Informática, sito en calle **San Martín esq. Alberdi (SUNIBROM)** o en formato digital al correo: **soporte@msaludjujuy.gov.ar.** (*) Campo obligatorio

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY – UNIDAD INFORMÁTICA

La presente solicitud describe los términos y condiciones aplicables al uso de los servicios informáticos provistos por el Ministerio de Salud de la provincia de Jujuy a través de la Unidad Informática.

"Es USUARIO DE DATOS, toda persona pública o privada que realice a su arbitrio el tratamiento de datos, ya sea en archivos, registros o bancos de datos propios o a través de conexión con los mismos" (art. 2 ley 25.326).

El usuario accederá al servicio Informático con un Código de Identificación mediante el ingreso de su NOMBRE DE USUARIO y CLAVE DE SEGURIDAD PERSONAL elegida, secreta y privada.

Las operaciones y acciones efectuadas en el SISTEMA son responsabilidad exclusiva del usuario que registra el movimiento y está obligado a mantener la confidencialidad de su clave de seguridad, por ninguna motivo debe ser transferido a otra persona.

El usuario deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas u organizativas que individualmente pudieran corresponderle para garantizar la integridad y confidencialidad de los datos personales y evitar de algún modo su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado. (Conf.Art.9 ley 25.326 Protección de datos personales). El usuario no utilizará los datos, a los que tenga acceso, en beneficio propio, de familiares o terceros en general, ni los utilizará con finalidades distintas y compatibles con aquellas que motivaron su obtención, de conformidad con lo dispuesto por ley 25.326, Decreto 1558/01 y normas complementarias.

Toda infracción por parte del usuario del secreto profesional, confidencialidad y/o uso de la información para otros fines distintos de los encomendados en el ejercicio de sus funciones es responsabilidad del usuario habilitado y lo hará posible de las sanciones administrativas, civiles y/o penales correspondientes.

El usuario deberá notificar a la Unidad Informática de forma inmediata y por medios fehacientes, cualquier uso no autorizado de su clave, así como el ingreso por parte de terceros no autorizados a la misma.

Y aceptar las condiciones establecidas en la presente solicitud con carácter obligatorio, caso contrario deberá de abstenerse de utilizar el servicio.

La Unidad Informática se reserva el derecho de realizar auditorias que estime pertinentes, así como rechazar

Se recuerda que conforme a la Ley 25.326 Protección de Datos Personales:

"Los datos objeto de tratamiento no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención" Art.4 Inc.3 Ley 25.326.-

Conforme ley 17.622 Estadísticas y Censos:

"Las informaciones que se suministren a los organismos que integran al Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la siguiente ley, serán estrictamente secretos y solo se utilizarán con fines estadísticos..."

Art.10 Toda persona que por razón de su cargos o funciones, tome conocimiento de datos estadísticos o censales, están obligados a guardar sobre ellos absoluta reserva.

Firma y aclaración

DNI N°